

JURISDICCION

65

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

CONTENIDO:

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**

- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**

- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Jurisdicción: 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

SÍNTESIS DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

a) La misión primaria de la Jurisdicción consiste en:

- La elaboración e instrumentación de proyectos y programas orientados al desarrollo y fomento de las actividades comerciales, industriales y de servicios, y en la promoción de micro, pequeñas y medianas empresas en la Ciudad de Buenos Aires, con énfasis en la generación de empleo, en un marco de desarrollo sustentable.

- Definición de la Programación Estratégica del sector, mediante el diseño, instrumentación y coordinación con las áreas de gobierno involucradas y el sector privado y de las políticas, planes y programas sectoriales de fiscalización de las actividades económicas.

- Planificación, instrumentación y coordinación de programas, proyectos y actividades necesarias para la innovación tecnológica, relacionados con el Sistema Productivo de la Ciudad.

- Promoción del posicionamiento de Buenos Aires como metrópolis proveedora de servicios de alta tecnología.

- Desarrollo de la producción, el comercio y los servicios en un marco de lealtad comercial, atendiendo a la defensa y protección de los consumidores en el ámbito de la Ciudad y la implementación de políticas para su fiscalización.

- Promoción y fomento de la actividad exportadora e importadora de las empresas

residentes en la Ciudad, así como de las inversiones privadas.

- Diseño e implementación de políticas de fomento turístico, instrumentadas a través de planes, programas y proyectos necesarios para el afianzamiento y desarrollo del turismo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinación con otras áreas del Gobierno, de programas y proyectos dirigidos a la capacitación y promoción de actividades de micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, como así también de aquellos destinados a desarrollar relaciones en red entre los distintos actores que intervienen en la prestación de servicios turísticos.

- Diseño e implementación de políticas y acciones tendientes a fomentar las industrias culturales, referidas al estímulo de las producciones gráficas, audiovisuales y contenidos de Internet, integrando el sector privado al quehacer público y la promoción de la exportación de bienes culturales.

- Participación en la formulación e implementación de políticas de control de las normas vinculadas con la protección y regulación laboral, ejerciendo el poder de policía.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

- Definición de políticas e instrumentación de los programas de incentivo, promoción y mejora del empleo.
- Dirección y coordinación como autoridad de aplicación del Programa Permanente de Información y Orientación para el Empleo de la Ciudad.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país y representa algo más del 20% del PBI de la Argentina. No obstante ello, su perfil productivo es diferente al del resto del país: es el principal centro comercial y de servicios, posee la mejor dotación de infraestructura y comunicaciones, contando con una importante y diversificada oferta de trabajo de alta calificación. La Ciudad se caracteriza por su intensidad tecnológica y su contenido innovativo, la diferenciación de sus productos y el diseño.

En este contexto y con estas potencialidades, desde el Ministerio de Producción estamos impulsando un conjunto de políticas y herramientas específicas que faciliten la creación de nuevas empresas y el desarrollo de nuevos negocios o proyectos empresariales. Así el fomento del desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades productivas tradicionales y no tradicionales, son algunos de los ejes de esta estrategia. Además de profundizar este trabajo, es un eje central de esta tarea impulsar la conformación de redes entre empresas e instituciones del sistema científico tecnológico y entidades de apoyo a PyMES.

Se implementarán políticas tendientes a incluir a las pequeñas y medianas empresas, a cooperativas, a empresas autogestionadas y a cualquier otro tipo de unidad productiva que pueda generar valor agregado en la búsqueda de la internacionalización de lo producido con fuerte crecimiento sustentable del trabajo.

Este camino permitirá mejorar en el mediano plazo el nivel de calidad de los bienes y servicios que ofrece Buenos Aires, mediante la difusión de prácticas de producción limpia, ampliación de la base de empresas exportadoras, mejora de la oferta de bienes y servicios vinculados al Turismo y fortalecimiento de la capacidad comercial y gerencial de las empresas.

Es de vital importancia la continuidad de las políticas ejecutadas desde la Corporación Buenos Aires Sur SE, una zona históricamente postergada y que hoy constituye un polo de desarrollo con importantes proyectos de inversión.

La situación nacional e internacional continúa brindando oportunidades excepcionales para el Sector Turístico. La ventaja competitiva coyuntural derivada del tipo de cambio alto ha dado lugar a la generación de ventajas competitivas de tipo permanente, como la ampliación de la infraestructura y mejoras en la calidad.

Asimismo, Buenos Aires es una Ciudad en gran medida orientada a la producción de los servicios donde lo cultural tiene un peso social y económico de importancia. Ello lo acredita la incidencia de sus Industrias Culturales en el Producto Bruto Geográfico (PBG) y en el empleo: en la Ciudad de Buenos Aires, el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

conjunto de las industrias culturales aportan el 7,8% de la producción y el 4,3% del Empleo. En ambos casos duplican la incidencia que las Industrias Culturales (IC) tienen a nivel nacional. Asimismo estas empresas, en su mayoría pequeñas y medianas (casi el 80% de las industrias culturales son PyMES) además de poseer una importancia vital y creciente para la economía de la Ciudad, tienen un fuerte potencial que ofrece grandes oportunidades en su desarrollo externo. Hoy en día, tanto por el tipo de cambio favorable como por la oferta artística y cultural de alta calidad, la amplia variedad de sellos discográficos y editoriales -con un catálogo que hace honor a la diversidad cultural-, sumado al sector del diseño en constante crecimiento, más el fuerte desarrollo de las productoras y empresas audiovisuales, ofrecen una potencialidad estratégica para el desarrollo económico y productivo de la Ciudad y del País.

No obstante la mejoría exhibida por la situación ocupacional en la Ciudad de Buenos Aires, durante el transcurso de los últimos dos años, el desempleo continúa y constituye un problema social estructural que exige ser abordado desde múltiples aspectos, al igual que la subocupación horaria y otras formas de precarización del empleo.

Surge también la necesidad de incrementar el ejercicio del Poder de Policía para erradicar el trabajo en fraude y simulación ilícita laboral en la Ciudad y de las políticas de protección y regulación laboral conducentes a la optimización de la calidad de vida laboral.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

b) Es objetivo prioritario garantizar la igualdad de oportunidades entre los diferentes niveles de desarrollo de los actores económicos de la Ciudad. Para tal fin, es fundamental desarrollar políticas públicas activas, garantizando la inclusión de los mismos dentro del tejido productivo porteño, articulando con mayores niveles de eficiencia la gestión pública, asistiendo técnica y financieramente al fortalecimiento de las estructuras comerciales y de servicios vinculadas con la producción.

Se promoverá y asistirá a la formación de ámbitos idóneos o polos donde, los emprendedores e innovadores, logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, promoviendo la especialización y el desarrollo de nuevas tecnologías, en pos de la mejora de toda la Comunidad en su conjunto.

Se plantearán políticas de consumo dirigidas a apoyar a las familias de menores recursos.

Se generarán herramientas de financiamiento para los diferentes actores económicos que permitan el éxito de los distintos proyectos.

En materia de Turismo se implementará y pondrá en marcha el Plan de Marketing Internacional, confeccionado durante el año 2006, que aumentará los esfuerzos de posicionamiento en el exterior, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Se implementará un proyecto para la puesta en marcha de los estudios y llamados a concurso para la realización de un Centro de Convenciones con capacidad para 10.000 personas junto a un Recinto Ferial Integrado, ya que la infraestructura con que cuenta la Ciudad para estas actividades se encuentra al límite de su capacidad. .

Se desarrollará el Turismo a través del aumento de la actividad Ferial y de Congresos, las que pasaron de 333 en el año 2002 a 411 en el año 2005.

Se priorizarán las inversiones destinadas al proyecto "Casa del Sur", que se iniciará en el año 2007 y que contempla la realización de un Centro de Servicios Integrales para los Turistas que arriben al barrio de La Boca, superando de esta forma el déficit de calidad en la infraestructura de servicios de la zona y de la puesta en valor del transbordador. Por su parte la Unidad Ejecutora Obras y Proyectos para la Promoción Turística del Barrio de la Boca tendrá a su cargo diversas obras de recuperación y puesta en valor de edificios y fachadas.

Se proyectará conjuntamente con el Gobierno Nacional un "Polo Productivo-Turístico "Isla De Marchi", a fin de conformar un frente costero polifuncional para el desarrollo de actividades, productivas y turísticas.

En lo que hace al sector de las Industrias Culturales, se necesitan herramientas específicas que atiendan los ejes de política descriptos:

- Generación y consolidación de datos estadísticos que reflejen el impacto de las industrias culturales como sector productivo.
- Estímulo a la generación de nuevas empresas o apuntalamiento de las ya existentes.
- Asistencia financiera y apoyo a la producción.
- Creación de espacios de circulación y comercialización, a fin de generar una mayor visibilidad y difusión, y espacios diferenciados de venta.
- Generación de estrategias de exportación y apertura de nuevos mercados.

Estas herramientas abarcan acciones destinadas a atender este sector productivo desde una mirada transversal:

- Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires (OIC) - Promoción y Exportación de Bienes Culturales - Programa "Incuba" - El Dorrego - Ferias de Diseño.

Estas mismas abarcan además acciones que atienden a los sectores específicos:

- Programa Opción Libros - Programa Discográficas de Buenos Aires - Centro Metropolitano de Diseño (CMD) - BASET Buenos Aires Set de Filmación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Los Proyectos de Inversión planificados correspondientes a la Subsecretaría de Industrias Culturales de este Ministerio son los siguientes:

- Reciclaje Ex Mercado del Pescado: es la Remodelación y Ampliación del Centro Metropolitano de Diseño. Ocupa una manzana de 12.000 m² en el barrio de Barracas. Allí se desarrollará la incubación de industrias culturales, mediante oficinas destinadas a las mismas, dos laboratorios de materiales, un auditorio para 350 personas, aulas para conferencias, salas de exposiciones, el Instituto de Investigación con su Biblioteca y oficinas destinadas a la Dirección General.

- Remodelación y Obra Nueva "Nuevo Dorrego". Ocupa una manzana de 11.500 m² en el barrio de Colegiales. Edificio dedicado al desarrollo de ferias de diseñadores/productores, complementado por muestras, exposiciones y actividades culturales. Para el desarrollo de dichas actividades se contará con un Auditorio de 500 personas, siendo el total de la superficie interior de 8.500 m² y exterior de 3.000 m².

- Polo de Logística y Distribución Editorial Estación La Paternal. Se proyecta emplazar un centro de logística y distribución de publicaciones en los edificios que se utilizaran como depósitos y bodegas de empresas vitivinícolas.

En materia de protección y regulación laboral, la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Formación Profesional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265, afianzará y profundizará las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejerciendo un exhaustivo control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, la Seguridad Social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

En tal sentido se redefinirán los alcances de las inspecciones ya no solo en el orden de las denuncias que se formulan, si no también sobre la base de una planificación programada que determine las prioridades sobre bases de racionalidad y criterios objetivos de localización de riesgos sobre las relaciones laborales, sean estas efectivas o presuntas, según los datos que las distintas agencias estatales poseen.

Se continuará con la concurrencia a los operativos organizados y llevados adelante, tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación como por el Ministerio de Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ello a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal.

Durante el ejercicio 2006 se ha elevado un proyecto de Decreto donde expresamente se efectiviza la propuesta de redefinición de la Dirección General de Protección del Trabajo, incorporando una estructura organizativa con las misiones y funciones delimitadas para cada funcionario que ocupa un lugar dentro del aparato de fiscalización.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Asimismo, se continuará con el “Plan de Fiscalización Programado” puesto en marcha durante el año 2006, que prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Se profundizarán las acciones llevadas adelante por el Área de Inteligencia, en materia de relevamientos por zonas geográficas.

En materia de empleo, se profundizarán las acciones dirigidas a capacitar jóvenes de entre 16 y 26 años domiciliados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentren desocupados y que han abandonado la escuela secundaria o la estén cursando al momento de inscribirse en el Plan, dotándolos de las herramientas necesarias para la búsqueda de un empleo y asignándoles una beca mensual de ayuda económica de \$ 200 destinada a solventar los gastos de movilidad, un seguro de accidentes personales y su incorporación a un plan médico de cabecera.

Se continuará con la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales locales y nacionales de las personas beneficiarias del “Programa Jefe y Jefas de Hogar”.

Se profundizará la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En cuanto a las actividades planificadas para el ejercicio 2007, en materia de formación profesional, se ha desarrollado un Plan de Capacitación, orientado a disminuir la siniestralidad en las actividades de mas alto riesgo, siendo el objetivo proveer a los trabajadores de estos conocimientos fundamentales para el resguardo de su integridad psicofísica.

Asimismo y de acuerdo al convenio 14/06, suscripto entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 22 de Junio de 2006, esta jurisdicción asume las facultades en materia de Trabajo a Domicilio, de acuerdo a la Ley Nº 12.713, su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42 y demás normas reglamentarias y complementarias que le otorgan a la autoridad de aplicación.

En materia de Juegos de Apuestas se prioriza la implementación del Convenio firmado por el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Lotería Nacional Sociedad del Estado, para el desarrollo de políticas conjuntas que permitan el incremento de nuevas bocas de expendio y oportuna incorporación de nuevos juegos o variable de juegos existentes que permitan incrementar las utilidades que son destinadas al Desarrollo Social. Además se realizarán Campañas de Prevención y Asistencia a Jugadores Compulsivos, Control y Erradicación del Juego Clandestino, Solución Definitiva de la problemática respecto de las Salas de Bingos situadas en la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Se implementará un plan de modernización y utilización plena de los Grandes Parques del Sur, a través de la creación de una Unidad que incluya al Parque de la Ciudad, Julio A. Roca e Indoamericano.

Especial atención se pondrá en la puesta en valor del Parque de la Ciudad, reorientando su oferta y convocando a la inversión privada para su promoción como espacio de diversión y esparcimiento, y desarrollo de actividades institucionales, recreativas y comunitarias integrales.

A través de la Corporación Buenos Aires Sur SE se impulsará la:

- Asistencia financiera, a través de créditos para Capital de Trabajo y Bienes de Capital a PyMES, Cooperativas y Empresas Recuperadas.
- Inversiones en Infraestructura Comunitaria y Deportiva en Clubes Barriales y Polideportivos de la Ciudad.
- Construcción de la 3º etapa del primer Estadio Multipropósito de la Ciudad en el Parque Roca.
- Relocalización de empresas en el área Sur para ampliar la oferta de empleo.
- Puesta en valor de los Espacios Públicos de la Zona Sur de la Ciudad.
- Colaboración en la ejecución de obras del Poder Ejecutivo en los Sectores de Salud, Educación, Desarrollo Urbano y Social.
- La administración de la Unidad de Administración General de Parques del Sur.
- Desarrollo del Polo Farmacéutico y del Polo Industrial - ex Suchard.
- Desarrollo del Centro de Distribución y Logística de Medicamentos.
- Nuevo Polo Tecnológico - 1ª etapa: a fin de continuar con la experiencia exitosa del Centro Industrial Tecnológico - ex Suchard-

Se proyecta el inicio de la obra de la Central de Transferencia Multimodal, de ruptura y consolidación de carga y descarga para optimizar la operatoria del Mercado Central.

Con el fin de generar un espacio de negocios y promoción de producciones nacionales, se desarrollará una feria permanente de producciones regionales y provinciales.

Se prevé la generación del primer CAM para que se constituya como mercado de abastecimiento directo del productor al consumidor e incorporar la población asistida por el programa ciudadanía porteña, a fin de mejorar la condición alimenticia de este sector de la población en riesgo posibilitando el consumo de productos de primera calidad.

Asimismo, se dará nuevo impulso al organismo fuera de nivel, "Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano" -CEDEM - para la realización del análisis, seguimiento y estudio de la coyuntura y estructura económica y del mercado de trabajo de la Ciudad de Buenos Aires.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA	TOTAL
65 MINISTERIO DE PRODUCCION	139.888.865
650 MINISTERIO DE PRODUCCION	10.794.181
1 ACTIVIDADES CENTRALES	10.794.181
0 ACTIVIDADES CENTRALES	10.794.181
108 CORPORACION DEL SUR S.E.	7.120.000
26 CORPORACION BS AS SUR S.E	7.120.000
0 CORPORACION BS AS SUR S.E	7.120.000
350 PARQUE DE LA CIUDAD	10.555.537
25 PARQUE DE LA CIUDAD	10.555.537
0 PARQUE DE LA CIUDAD	10.555.537
651 DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	9.813.306
17 SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	9.813.306
0 SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	9.813.306
653 SUBSECRETARIA DE PRODUCCION	29.482.141
20 DESARROLLO ECONOMICO	20.635.423
0 DESARROLLO ECONOMICO	20.635.423
21 EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA BUENOS AIRES INNOVA	4.700.096
0 EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA BUENOS AIRES INNOVA	4.700.096
22 GESTION DE APOYO A MIPYME	4.146.622
0 GESTION DE APOYO A MIPYME	4.146.622
656 DIR. GRAL DE EMPLEO	7.682.736
16 POLITICAS DE EMPLEO	7.682.736
0 POLITICAS DE EMPLEO	7.682.736
657 SUBSECRETARIA DE TURISMO	15.819.024
18 FOMENTO DEL TURISMO	15.819.024
0 FOMENTO DEL TURISMO	15.819.024
711 SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	9.039.292
19 PROTECCION DEL TRABAJO	9.039.292
0 PROTECCION DEL TRABAJO	9.039.292
712 SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CULTURALES	26.137.648
23 INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES	24.090.681
0 INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES	24.090.681
24 CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO	2.046.967
0 CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO	2.046.967
796 INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD	13.000.000
27 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA	13.000.000
0 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA	13.000.000
850 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO	445.000
28 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO	445.000
0 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO	445.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE PRODUCCION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se encuentra inmerso en la problemática y las dificultades que atraviesa la administración pública, los demandantes del mismo se referencian exclusivamente en las áreas del Ministerio de Producción.

La OGESE Oficina de Gestión Sectorial, canaliza y analiza toda la información físico-financiera por Programa y coordina el seguimiento de los mismos, la UAI Unidad de Auditoria Interna, realiza la evaluación del control Interno del Ministerio y el CEDEM, es el encargado de realizar informes respecto de la coyuntura y estructura económica.

Dentro de esta categoría programática las tareas comprendidas corresponden a la conducción y coordinación del conjunto de acciones de la Jurisdicción con el fin brindar apoyo técnico y administrativo a todas las áreas bajo la orbita del Ministerio considerando especialmente los aspectos presupuestarios, contables legales, de recursos humanos, patrimoniales y todos aquellos que hacen al buen desempeño de la administración.

El Servicio brindado se ve reflejado en la mejora de los procesos administrativos utilizando como herramienta principal sus recursos humanos, así como la eficiencia y eficacia en la utilización y distribución del crédito.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE PRODUCCION

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.679.630
Personal permanente	3.535.150
Asignaciones familiares	50.870
Gabinete de autoridades superiores	371.810
Contratos de Empleo Publico	1.721.800
Bienes de consumo	75.983
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.829
Textiles y vestuario	4.371
Productos de papel, cartón e impresos	29.388
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.108
Productos de minerales no metálicos	1.821
Productos metálicos	1.821
Minerales	219
Otros bienes de consumo	19.426
Servicios no personales	3.941.915
Servicios básicos	922.868
Alquileres y derechos	175.964
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.267
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.721.121
Servicios empresariales comerciales y financieros	27.465
Pasajes, viáticos y movilidad	51.467
Otros servicios	1.026.763
Bienes de uso	996.463
Maquinaria y equipo	985.763
Activos intangibles	10.700
Transferencias	100.190
Transferencias a universidades nacionales	100.190
TOTAL	10.794.181

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas sociales y económicas que la diferencian del resto de la ciudad, y la coloca en un grado de desigualdad respecto de la misma. El área de intervención de la CBAS es de mas de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

Los programas en ejecución: asistencia financiera a Pymes, Cooperativas y Empresas Recuperadas, inversiones en infraestructura comunitaria y deportiva, construcción de la 2 etapa del estadio en Parque Roca, relocalización de empresas en el área, mejoramiento de los espacios públicos y colaboración con el Poder Ejecutivo en Salud, Educación Desarrollo Urbano y Social.

Dentro de estos programas se destacan:

-Estadio multipropósito Parque Roca - 2 Etapa

El Proyecto Parque Roca ha sido desarrollado para ser construido en distintas etapas las cuales contemplan la construcción de un estadio con forma de ovalo con destino multipropósito. Propone crear un ámbito que combine las mejores condiciones para realizar espectáculos de tenis de alta competición y que sea al mismo tiempo apropiado para otros deportes y espectáculos culturales.

El estadio ocupará seis de las 23 hectáreas destinadas al sector C, uno de los tres en los que está dividido el Parque Roca, y tendrá capacidad para 14.000 espectadores.

En la primera etapa, se realizó en hormigón premoldeado toda la gradería y las losas de los anillos perimetrales de circulación, incluidas las escaleras necesarias para su uso como estadio deportivo.

En subsiguientes etapas se ejecutará la fachada perimetral, se podrán concluir total o parcialmente los restantes locales interiores y el techo corredizo metálico.

En un principio el estadio será abierto, pero debajo de las tribunas contará con los vestuarios, un amplio gimnasio y una serie de oficinas, las cuales serán ofrecidas a diferentes asociaciones deportivas nacionales.

La obra contempla un total de siete canchas de polvo de ladrillo, tres de cemento y una de césped.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E

-Proyecto - Ciudad del básquet

La corporación Buenos Aires Sur, construirá durante el primer semestre de 2007 la denominada Ciudad del Básquet. Se trata de un complejo dentro del Parque Roca que servirá de lugar de concentración y entrenamiento para los combinados nacionales en sus diferentes categorías, similar al que el fútbol posee en Ezeiza.

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Telerman, junto a su Ministro de Producción, Enrique Rodríguez firmó un Convenio con las autoridades de la Confederación Argentina de Básquetbol por el cual el equipo nacional, en sus diferentes categorías, se compromete a jugar exclusivamente en el Estadio Multipropósito del Parque Roca cuando actúe como local en la Ciudad de Buenos Aires.

-Hotel de Empresas II

El presente proyecto busca replicar la experiencia desarrollada por la Corporación Buenos Aires Sur S.E. en el edificio en el que funcionara años atrás la fábrica Suchard.

El inmueble en el que se desarrolló, el primer Hotel de Empresas se encuentra en Av. Rabanal 3.220 y cuenta con más de 25.000 M2 de los cuales el 80% corresponde a depósitos y superficie productiva y el 20 % restante a espacios para oficinas.

Desde la ejecución del mencionado proyecto, la CBAS recibe una constante demanda por parte de numerosas Pymes que necesitan mudar sus plantas con el objetivo de expandir sus capacidades productivas.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y social de la Zona Sur de la ciudad, la CBAS trabaja sobre la idea de facilitar la instalación de empresas Pymes que por su generación de empleo, se constituyen en un núcleo fundamental de la economía. A tal fin la CBAS se propone fomentar la localización de empresas en su polígono de acción mediante la compra de un inmueble industrial en condiciones de ser reciclado para la instalación de un conjunto de empresas del sector pyme que necesiten expandir su capacidad productiva.

Uno de los principales cuellos de botella con los que se enfrentan las Pymes locales, es la falta de espacio físico para expandir sus actividades. El favorable momento macroeconómico no basta para el desarrollo local para que este se efectivice, es necesario acompañar esta coyuntura con políticas micro.

Por ende, se encuentra entre las prioridades de la CBAS para el 2007 la construcción de un segundo Hotel de Empresas bajo la misma modalidad y operatoria del ya existente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E

- Políticas de Asistencia Financiera - Pymes Empresas Recuperadas y Cooperativas de Trabajo de Base Social

A partir de la devaluación del tipo de cambio acontecida en el 2.002, las Pymes vienen creciendo sostenidamente acercándose a la utilización plena de la capacidad instalada. En consecuencia, para que no se produzcan cuellos de botella, el sector Pyme necesita de inversiones que amplíen su capacidad productiva.

En la actualidad, el sistema financiero bancario se ha recompuesto tras la crisis de 2.001, presentando altos niveles de liquidez. Es decir, que las instituciones bancarias están ofreciendo diferentes alternativas de financiamiento destinadas al sector Pyme.

A fin de apuntalar la recuperación económica y resolver las dificultades para acceder al financiamiento por parte de las Pymes, la CBAS tiene proyectado para el 2.007 la implementación de una línea de financiamiento complementaria a las existentes en las diferentes instituciones bancarias.

Esta línea ofrecerá alternativas de financiamiento a aquellos sectores Pymes como los mencionados previamente, que tienen grandes dificultades para calificar como sujetos de crédito ante los bancos, más específicamente, se trata de ofrecer crédito a nuevos emprendimientos.

Adicionalmente, el objetivo de la línea de crédito propuesta también contempla entre sus potenciales sujetos de crédito a todas aquellas pymes que pretendan relocalizar sus fábricas y/o radicar inversiones en la Zona Sur de la Ciudad.

Esta finalidad pretende aportar soluciones a un escenario en el que una gran cantidad de Pymes se encuentran radicadas en zonas residenciales y densamente pobladas del Área Metropolitana. Esta modalidad de radicación generalmente carente de planificación, no sólo les presenta a las Pymes fuertes dificultades para habilitar sus fábricas sino que además les impone importantes restricciones para su crecimiento o ampliación.

En consecuencia, la línea de créditos propuesta busca aportar alternativas de financiamiento que permitan que las Pymes puedan localizar sus plantas productivas en la Zona Sur de la Ciudad, en lugares habilitables, y que posibiliten el desarrollo de una estrategia de expansión y crecimiento futura.

En definitiva para el año en curso, el objetivo de la CBAS es poder ampliar la capacidad prestable hacia el sector pyme, continuar desarrollando políticas que reduzcan los requisitos de acceso al crédito bancario y fortalecer el programa de subsidio de tasas de interés.

Por otra parte, una de las principales políticas de apoyo a la economía social que ha desarrollado la CBAS se materializo en una línea de asistencia financiera a empresas recuperadas y cooperativas de trabajo de base social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E

A partir de la presente política se ha dado respuesta a los problemas de financiamiento de corto plazo presentes en las empresas recuperadas y cooperativas de trabajo de base social. Esta herramienta ha sido imprescindible para que ambos actores hayan podido constituir el capital de trabajo necesario para responder a la demanda de sus respectivos mercados, al mismo tiempo que fomentó el desarrollo de un proceso de bancarización y formalización de sus actividades.

Sin embargo, a partir de la solución del mencionado problema surgieron inmediatamente nuevos obstáculos que desafían el proceso de crecimiento experimentado por este sector. Sin duda, las principales complicaciones se encuentran en el atraso tecnológico que caracteriza a las empresas recuperadas y en la falta de bienes de capital en el caso de las cooperativas de trabajo.

En los últimos meses de 2006, la CBAS ha recibido diversas solicitudes tanto de empresas recuperadas como de cooperativas de trabajo para que se abrieran líneas de financiamiento destinadas a la adquisición de bienes de capital.

La creación de una línea con mayores plazos de amortización y destinada a la incorporación de maquinaria constituye un salto cualitativo para la presente política de asistencia financiera ya que tiene por objetivo atender a las necesidades de crecimiento de mediano y largo plazo de las cooperativas de trabajo y empresas recuperadas. Se trata entonces de constituir una herramienta que no sólo resuelva problemas de supervivencia tácticos de corto plazo, sino que además promueva el diseño de estrategias de crecimiento y consolidación de las empresas de propiedad cooperativa.

Definimos que el impacto esperado en el Area de la CBAS por las acciones que la misma está desarrollando y tiene previsto realizar es el siguiente: Ampliación de la demanda de empleo, mejoras en los servicios de salud, recreativo y educativo para los habitantes del Sur de la Ciudad, relocalización de empresas industriales, puesta en valor y ampliación de espacios verdes, mejoras y puesta en valor de edificios y sitios del patrimonio histórico y cultural, ampliación de la oferta de créditos para empresas recuperadas y Pymes en general, ampliación de la red de calles y arterias en el Sur de la Ciudad, mejorar la calidad y cantidad de los sitios turísticos en el área Sur de la ciudad.

Programa:26 CORPORACION BS AS SUR S.E

Descripción: CORPORACION BS AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	7.120.000
Transferencias al Sector Público empresarial	7.120.000
TOTAL	7.120.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTO	4

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 25 - PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción:

Brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión al que todos los Ciudadanos de Buenos Aires y alrededores puedan acceder es la meta propuesta para el año 2007.- Para ello y atendiendo la pública demanda se convocará a la combinación de la inversión pública y el sector privado con el objetivo de modernizar los sistemas operativos y de seguridad del Parque, esto contribuirá satisfactoriamente al desarrollo económico de esa zona teniendo en cuenta los logros obtenidos por este Ministerio a través de la Corporación del Sur referentes a la recuperación de los parques de la Zona sur. creemos que este Programa contribuirá a la recuperación de un área verde, la revalorización del espacio público y la reactivación de las inversiones en el estado.

b) Programas de ejecución:

Si bien hablamos de un Programa en ejecución debemos tener en cuenta que recién a partir de la implementación de esta propuesta se reactivará la prestación de los servicios de Recursos Humanos en el Parque dentro de un nuevo contexto de eficacia y transparencia.-

c) No es un Programa Nuevo

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Definimos a este como un bien público final que satisface las necesidades de recreación y esparcimiento de los todos ciudadanos y de todos aquello

Programa:25 PARQUE DE LA CIUDAD

Descripción: PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.350.710
Personal permanente	8.129.780
Asignaciones familiares	269.690
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	914.060
Bienes de consumo	178.202
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.330
Textiles y vestuario	13.115
Productos de papel, cartón e impresos	8.452
Productos de cuero y caucho	10.565
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.654
Productos de minerales no metálicos	14.061
Productos metálicos	26.740
Minerales	2.535
Otros bienes de consumo	41.750
Servicios no personales	925.806
Servicios básicos	679.541
Alquileres y derechos	3.806
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.360
Servicios profesionales, técnicos y operativos	169.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	33.131
Pasajes, viáticos y movilidad	1.368
Bienes de uso	100.819
Maquinaria y equipo	100.819
TOTAL	10.555.537

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENTES AL PARQUE	ASISTENTE	6.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 17 - SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL
CONSUMIDOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa, atiende a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios quienes ven afectados los derechos que les asisten. Se logra aproximar al consumidor denunciante y al proveedor o prestador denunciado.

Por otro lado, la información que se genera a través de la creación del registro beneficia a los consumidores, como así también la transparencia entre las empresas prestadoras. El mercado de las empresas de medicina prepaga se encuentra totalmente desregulado, el único organismo que ejerce el poder de policía sobre las prepagas es esta unidad de organización.

Asimismo, el programa permite brindar información instantánea, concentrada, conocer las ofertas del día de cada boca expendio por parte de los consumidores en los supermercados, hipermercados y autoservicios; accediendo a dicha información a través de una página web.

Se lleva el Registro de Matafuegos conforme la Ordenanza Nº 40.473, inscribiendo a las empresas habilitadas para efectuar la recarga de los extintores.

Realizar verificaciones en comercios conforme la ley 22.802, y efectuar los procedimientos de verificación y fiscalización por parte del Departamento de Pesas y Medidas, respecto de los instrumentos de medición utilizados en los comercios del C.A.B.A., en un todo de acuerdo a la Ley Nº 19.511 de Metrología Legal.

Sumado a lo anterior, se espera que existan consultas al registro previas a la elección del administrador de la C.A.B.A.

Esta repartición adhiere al sistema del programa alimentario de la Secretaría de Desarrollo Social adhiriendo comercios para satisfacer la demanda producida por la utilización del llamado "vale ciudad" por los beneficiarios que lo necesiten. En este ámbito la actividad lleva aparejada la necesidad de efectuar estudios de precios de carácter permanente en grandes superficies comerciales y en comercios minoristas con el fin de seleccionar a vendedores que cubran con mayor eficiencia las expectativas del programa y adhieran formalmente al sistema.

También es función del Organiso, efectuar los Ensayos y Controles que se consideren necesarios a los efectos de asegurar la calidad de los materiales, elementos y equipos, como así también las obras que se realicen, contraten o recepcionen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ó terceros que lo soliciten.

Por otra tarte, es un programa que permitirá la puesta en valor del "Mercado de las Pulgas" y regularización de quienes desarrollan actividades.

Las ferias de libros se crean como aporte cultural, a fin de establecer el intercambio de textos escolares usados en espacios verdes de la Ciudad y posteriormente se agregan los restantes libros, discos, cassettes, filatelia y numismática. Las ferias de manualidades se crean a los efectos de brindar fuentes laborales e integrar legalmente a un grupo de operadores que desarrollan actividades de hecho en distintos espacios públicos de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 17 - SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

El abastecimiento de productos de primera necesidad (de la canasta familiar y otros de uso masivo por parte de los consumidores), fue considerado siempre prioritario dentro de las políticas de G.C.A.B.A. La preocupación por lograr calidad y variedad de productos a precios razonables, y en cantidad suficiente, se agudiza en las épocas en las que se registran aumentos en los precios de los mismos; por ello a través de esta actividad se ofrece diversas bocas de expendio que dependen de la Comuna.

Este programa es una continuación del existente en 2006. Es un servicio a la comunidad que permite brindar mas herramientas para un consumo racional.

La presencia del Gobierno permitió a lo largo de los años mejorar el ordenamiento del espacio público, regular los tipo de productos a comercializar, generar fuentes de trabajo, espacios de paseo y compra. Los parques en los cuales tiene ingerencia este programa son (Parque Lezama - Parque Centenario - Parque Saavedra - Plaza Cortazar - Parque Avellaneda - Humberto 1º - Mataderos - El Retiro. Costanera sur)

Las Ferias reguladas por Ordenanza Nº 47.046 comenzaron a funcionar en 1993 y las reguladas por Ley Nº 1.211 comenzaron a funcionar en 2003. Las reguladas por Decreto Nº 92/GCBA/2004 comenzaron a funcionar en 2004 y 2005. Los cuatro Centros de Abastecimiento comenzaron en 1977, las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial en 1990 y las Ferias Itinerantes de Interés Social en 1993

Hay varios indicadores de producción por ser tan diversa la composición de las actividades. Tenemos consumidores atendidos, permisos asignados, verificaciones realizadas, ensayos; por nombrar alguno de ellos.

Este programa no condiciona a otros programas de la Jurisdicción.

**Programa:17 SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL
CONSUMIDOR**

Descripción: SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
 Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.476.930
Personal permanente	5.420.260
Asignaciones familiares	117.180
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	1.902.310
Bienes de consumo	430.522
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.345
Textiles y vestuario	9.690
Productos de papel, cartón e impresos	48.473
Productos de cuero y caucho	7.140
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.557
Productos de minerales no metálicos	6.289
Productos metálicos	160.532
Minerales	4.539
Otros bienes de consumo	158.957
Servicios no personales	943.088
Servicios básicos	191.181
Alquileres y derechos	200.590
Mantenimiento, reparación y limpieza	141.685
Servicios profesionales, técnicos y operativos	241.920
Servicios empresariales comerciales y financieros	67.956
Pasajes, viáticos y movilidad	72.202
Impuestos, derechos, tasas y juicios	297
Otros servicios	27.257
Bienes de uso	470.106
Maquinaria y equipo	465.614
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.170
Activos intangibles	2.322
Transferencias	492.660
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	234.000
Transferencias a universidades nacionales	258.660
TOTAL	9.813.306

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONSUMIDORES INFORMADOS	CONSUMIDORES INFORMADOS	19.297

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 20 - DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

DESCRIPCIÓN:

La experiencia surgida de los últimos años, presenta un contexto productivo que demanda la generación de acciones para el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a incluir a las pequeñas y medianas empresas, a las cooperativas y cualquier tipo de unidad de producción, a ser parte de la generación de valor, de la sustentabilidad y de la internacionalización. Asimismo, la atención de dichas necesidades requiere la existencia de una red de instituciones y entidades relacionadas con la producción que funcione en forma eficiente y articulada.

Tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades entre los diferentes niveles de desarrollo de los actores económicos de la Ciudad; acompañar con acciones públicas activas velando por la inclusión de los diferentes actores económicos y sociales dentro del tejido productivo porteño y articular en forma sistémica, con mayores niveles de eficiencia de la gestión pública, la vinculación institucional de las entidades relacionadas con la producción.

Mediante la implementación de este programa se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas porteñas.

La medición en relación a las necesidades detectadas podrán realizarse mediante la cantidad de empresas asistidas.

El crecimiento económico de la Ciudad, la generación de riqueza y por ende de empleo y el desarrollo del tramado productivo del ámbito porteño que presenta este programa se condicen con los objetivos planteados en la política presupuestaria. La participación activa de un estado eficiente, coordinando y asistiendo el desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad. El mismo podrá abarcar como mínimo la asistencia directa o indirecta de seiscientos empresas y/o unidades productivas, veintiocho empresas autogestionadas y unas cien entidades relacionadas con la producción porteña.

El programa generará un conjunto de bienes y servicios destinados a viabilizar el cumplimiento del mismo, a saber: asistencia técnica y financiera, fortalecimiento de las estructuras comerciales y de servicios vinculadas con la producción, promoción comercial, articulación de actividades relacionadas con sectores productivos específicos, vinculación y articulación de las entidades en virtud del desarrollo productivo, fomento y promoción de la Ciudad de Buenos Aires en el exterior, promover las exportaciones porteñas, mantener actualizada la base de datos de la oferta exportable, ferias y misiones comerciales, diseñar, promover e implementar acciones destinadas al fortalecimiento productivo, la sustentabilidad de los tejidos productivos, y la internacionalización de los mismos; sensibilizar, asesorar y asistir a las empresas, a las cooperativas y a las unidades productivas porteñas.

Programa:20 DESARROLLO ECONOMICO

Descripción: DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	473.750
Personal permanente	244.640
Asignaciones familiares	3.080
Gabinete de autoridades superiores	148.720
Contratos de Empleo Publico	77.310
Bienes de consumo	25.264
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.815
Productos de papel, cartón e impresos	11.988
Otros bienes de consumo	11.461
Servicios no personales	1.629.792
Servicios básicos	17.288
Alquileres y derechos	121.184
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.008
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.401.290
Servicios empresariales comerciales y financieros	66.256
Pasajes, viáticos y movilidad	18.766
Bienes de uso	9.860.328
Bienes preexistentes	7.000.000
Construcciones	2.830.000
Maquinaria y equipo	27.014
Activos intangibles	3.314
Transferencias	7.616.199
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.893.984
Transferencias a universidades nacionales	1.722.215
Activos financieros	1.030.090
Préstamos a largo plazo	1.030.090
TOTAL	20.635.423

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	UNIDADES PRODUCTIVAS	UNIDAD PRODUCTIVA	480
	FORTALECIDAS	FORTALECIDA	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 21 - EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA BUENOS AIRES
INNOVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

DESCRIPCIÓN:

El Programa BUENOS AIRES INNOVA tiene como principio rector promover la formación de ámbitos idóneos o polos donde los emprendedores e innovadores logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, en pos de la mejora de toda la comunidad en su conjunto.

Las PyMes además de sus carencias estructurales de recursos carecen también de las posibilidades de acumulación de experiencia gerencial en la gestión de la tecnología y de la innovación.

En general estas unidades productivas no asignan recursos gerenciales, ni recursos humanos ni financieros de manera específica a proyectos de investigación y desarrollo (I+D) o a actividades de innovación, por lo que tampoco cuentan con estructuras, laboratorios o áreas internas de la firma destinadas específicamente a esos fines. En este sentido, el déficit de nuevos emprendimientos de base tecnológica es todavía una asignatura pendiente, a pesar de los esfuerzos previos. Esa falta de especialización reduce las posibilidades de formación de una capacidad interna que es de trascendental importancia para absorber y endogeneizar (mastering) nuevas tecnologías. Las actividades innovadoras entonces son en gran medida informales, evidenciada por el escaso planeamiento o programación previa de las acciones.

Para paliar estas desventajas, las empresas pequeñas están de facto vinculadas (aunque sean independientes jurídicamente) por medio de diversos acuerdos y medios formales e informales de relación. Este mallado de relaciones tiene una importancia fundamental para comprender la actividad innovadora de la firma, ya que funcionan como vasos comunicantes, teniendo un papel muy importante en los procesos de difusión e imitación tecnológica.

En nuestro país, la falta de tradición de cooperación, ya sea interempresarial, entre organismos intermedios o entre todos éstos, va cediendo lentamente el paso a una mayor receptividad de medianas y pequeñas empresas respecto a las ventajas que reporta las relaciones de cooperación. La limitada experiencia de actuación existente en este ámbito hace que sea necesario fortalecer este aspecto importante de los procesos de innovación-difusión, en particular en sectores intensivos en conocimiento como TICs o tecnologías biomédicas.

El Programa BUENOS AIRES INNOVA recoge la experiencia previa de los programas anteriores cuyas líneas de acción estaban destinadas a estímulo de innovación de producto, la innovación de procesos y la preincubación e incubación de proyectos innovadores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

**PROGRAMA Nº 21 - EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA BUENOS AIRES
INNOVA**

Se trata de un Nuevo Programa que recoge la experiencia de los anteriores y sobre la base de estos amplia su alcance e incluye la participación de nuevos actores como las unidades de vinculación tecnológicas (UVT's) para aumentar el nivel tecnológico de los proyectos.

Los servicios a proveer son: 1) Asistencia financiera crediticia a los agentes innovadores, tanto a firmas existentes como a crear, mediante convocatorias públicas específicas; 2) Asistencia Técnica a empresas y emprendedores con perfil innovador; mediante la participación de los actores del Sistema Local de Innovación 3) Promoción de figuras y proyectos cooperativos, denominados clúster, en sectores intensivos en conocimientos como TICs y tecnologías biomédicas.

**Programa:21 EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA BUENOS
AIRES INNOVA**

Descripción: EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA BUENOS AIRES INNOVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	699.940
Personal permanente	218.430
Asignaciones familiares	2.270
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	442.060
Bienes de consumo	34.764
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.705
Productos de papel, cartón e impresos	9.468
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.156
Productos de minerales no metálicos	3.992
Productos metálicos	1.805
Otros bienes de consumo	13.638
Servicios no personales	684.543
Servicios básicos	286.779
Alquileres y derechos	13.791
Mantenimiento, reparación y limpieza	93.662
Servicios profesionales, técnicos y operativos	116.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	91.635
Pasajes, viáticos y movilidad	61.072
Otros servicios	21.604
Bienes de uso	74.034
Maquinaria y equipo	73.318
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	716
Transferencias	3.206.815
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.206.815
TOTAL	4.700.096

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTO	40

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 22 - GESTION DE APOYO A MIPYME

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos a ser alcanzados por el Programa de Apoyo a MiPyMEs son los de brindar financiamiento, capacitación y el registro para las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen sus tareas en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La naturaleza de los problemas a resolver son la falta de acceso al financiamiento de parte de las empresas, las cuales en muchos casos no pueden aplicar en el pedido de créditos bancarios por las disposiciones emanadas desde el Banco Central de la Republica Argentina, por no poseer las garantías exigidas o los altos costos que representa para este tipo de empresas adquirir una línea de financiamiento; así como que si logran acceder a la línea de financiamiento lo hacen en desventaja y con altas tasas de interés las cuales pueden llegar a superar los beneficios esperados de la inversión planeada con dicho financiamiento. La falta de investigación, capacitación y asesoramiento de las MiPyMEs es un tema central en la problemática diaria, donde muchos de los proyectos encarados por las empresas terminan fracasando por la falta de experiencia, capacitación y asesoramiento que tienen estos sectores de la sociedad, así como la escasa posibilidad de adquirir estos conocimientos en el mercado por la notable falta de estos o por los altos costos que esto implica.

Al momento de elaborar la mayoría de las políticas públicas activas desde cualquier jurisdicción, no se logra tener los datos precisos de cantidad de empresas por sector. La característica de la demanda a ser atendida son las micro, pequeñas y medianas empresas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se incluyen a los comercios barriales, empresas industriales y de servicios. El programa busca contribuir a atender la demanda de productos financieros, de capacitación y registro de las MiPyMEs de la Ciudad generando un aumento de la producción.

Se encuentran en funcionamiento programas y actividades de financiamiento de la producción, capacitación y registro de actividades relacionadas, habiendo asistido entre los años 2004, 2005 y 2006 a más de 50.000 MiPyMEs de la Ciudad.

Brinda capacitación, asistencia técnica y financiamiento a empresas caracterizadas por ser Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para ser utilizados en la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, capacitación, consultoría, actividades promoción comercial, asistencia técnica, publicaciones.

Programa:22 GESTION DE APOYO A MIPYME

Descripción: GESTION DE APOYO A MIPYME

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.007.140
Personal permanente	1.289.000
Asignaciones familiares	25.270
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	655.690
Bienes de consumo	53.757
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.022
Productos de papel, cartón e impresos	8.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	865
Productos metálicos	691
Otros bienes de consumo	40.969
Servicios no personales	315.281
Alquileres y derechos	21.528
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.758
Servicios profesionales, técnicos y operativos	168.671
Servicios empresariales comerciales y financieros	27.803
Pasajes, viáticos y movilidad	82.926
Otros servicios	1.595
Bienes de uso	120.060
Maquinaria y equipo	120.060
Transferencias	1.584.544
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.584.544
Activos financieros	65.840
Préstamos a largo plazo	65.840
TOTAL	4.146.622

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PYME ASISTIDAS	PYME	2.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 16 - POLITICAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a través de:

La asistencia en la búsqueda de empleo, orientación laboral, colocación e intermediación Laboral.

Asistencia a través de una capacitación y el otorgamiento de una beca para gastos de movilidad.

Asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, como factor de empleabilidad de personas desocupadas .

Asistencia técnica a la presentación de proyectos productivos en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra (Tipología 6).

Seguros por accidentes personales.

Las acciones anteriormente descritas tienen por finalidad afrontar la problemática del desempleo y la subocupación en la Ciudad de Buenos Aires.

Si bien la tasa de desocupación se contrajo significativamente desde el año 2003, una de cada cinco personas que quiere trabajar, o bien está desocupada o busca ampliar la cantidad de horas que trabaja actualmente. Esta problemática social genera situaciones de exclusión y vulnerabilidad social que son difíciles de revertir y producen un círculo vicioso, del cual resulta muy difícil salir. Las demandas que

deben ser atendidas están dirigidas a personas que buscan empleo, capacitación y asistencia técnica y financiera para el desarrollo de Emprendimientos Productivos.

La contribución del Programa por medio de las acciones señaladas precedentemente, busca mejorar los niveles de desocupación y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población afectada por esta situación.

Este Programa contempla diferentes tipos de acciones, de modo tal de satisfacer las diversas necesidades que plantea la problemática en cuestión.

Este Programa continúa con la funcionalidad de programas anteriores.- De este modo durante los años 2004, 2005 y 2006 se ha logrado: capacitar y brindar una beca de ayuda económica para 18.000 beneficiarios, se pagaron 111.983 subsidios mensuales en total y se confeccionaron alrededor de 5.500 historias laborales a personas que buscaban orientación laboral.

Es un servicio final hacia los desempleados de la Ciudad de Buenos Aires, a los cuales se capacitará, se les otorgará becas de ayuda económica, subsidios, asistencia técnica y financiera para el desarrollo de emprendimientos productivos, además de la orientación e intermediación laboral.

La ejecución de este Programa no condiciona otros programas de la jurisdicción.

Programa:16 POLITICAS DE EMPLEO

Descripción: POLITICAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	963.610
Personal permanente	299.900
Asignaciones familiares	3.040
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	623.490
Bienes de consumo	37.770
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.148
Productos de papel, cartón e impresos	14.174
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.321
Otros bienes de consumo	15.127
Servicios no personales	1.230.918
Servicios básicos	754.847
Alquileres y derechos	19.934
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.197
Servicios profesionales, técnicos y operativos	168.217
Servicios empresariales comerciales y financieros	271.173
Pasajes, viáticos y movilidad	14.353
Otros servicios	1.197
Bienes de uso	88.049
Maquinaria y equipo	85.201
Activos intangibles	2.848
Transferencias	4.458.319
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.269.319
Transferencias a universidades nacionales	189.000
Activos financieros	904.070
Préstamos a largo plazo	904.070
TOTAL	7.682.736

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	DESOCUPADOS	DESOCUPADO	128.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 18 - FOMENTO DEL TURISMO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

"Fomento del Turismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" es un programa que impulsa la planificación a largo plazo para el desarrollo de la actividad turística en la Ciudad de Buenos Aires. Se identifican diversos problemas que afectan a la actividad, los cuales encuentran su solución en la acción del programa. El mismo atiende la demanda de intervención pública vinculada a problemas relacionados con la promoción de la Ciudad a largo plazo, la carencia de la infraestructura necesaria para la realización de congresos y convenciones en la Ciudad y el déficit de accesibilidad de zonas postergadas de la Ciudad con potencial turístico.

Durante el ejercicio 2006 se confeccionó un Plan de Marketing para la Ciudad de Buenos Aires el cual comenzará a ser implementado en el año en curso, dando un mayor impulso a la promoción de la Ciudad en el exterior. Asimismo, se prevé la puesta en marcha de los estudios y llamados a concurso para la realización de un Centro de Convenciones con capacidad para 10.000 personas junto a un Recinto Ferial integrado. Además, se prevé profundizar el gasto de inversión destinado al proyecto "Casa del Sur", el cual se inició en el año 2006 y que contempla la realización de un centro de servicios integral para los turistas que arriben al barrio de La Boca, remediando una situación de déficit de calidad en la infraestructura de servicios de la zona.

Asimismo cabe destacar que en este ejercicio se continuarán desarrollando informes relativos a estudios sobre empleo e inversiones turísticas, estudios sobre el mercado de ferias y congresos en la Ciudad de Buenos Aires, seguimiento estadístico de gestión, encuestas cualitativas generales sobre demanda turística, estudios de preferencias de los usuarios de servicios turísticos, ocupación en alojamientos alternativos, encuestas de turismo receptivo. Además de continuar con la implementación, dentro del marco de la Ley 600, del "Registro de Prestadores Turísticos" que inscribe y evalúa cualitativamente los servicios de: alojamientos, alquiler de autos, agencias de viajes receptoras, organización de eventos, alquiler de predios feriales y centros de convenciones, servicios de transporte terrestre turístico y servicios gastronómicos, así como implementar dentro del marco de la Ley 1.264, el "Registro de Guías Turísticas", evaluando las condiciones de idoneidad de los inscriptos y, capacitar a los agentes dependientes de esta subsecretaría, y a prestadores turísticos. Al mismo tiempo se brindará información calificada y se asistirá a través de los centros de información turística a turistas nacionales, extranjeros y a los residentes de la ciudad.

Durante el 2007 se continuara realizando excursiones, en el marco del programa de Turismo Social, tendiente a concienciar a la población residente acerca de la importancia de la actividad turística como vehículo de transmisión cultural y actividad generadora de empleo, así como articular los mecanismos adecuados para la recreación y esparcimiento de los residentes de bajos recursos. Por otra parte se continuara con el control, fiscalización y categorización de sector Hotelero y del sector Gastronómico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 18 - FOMENTO DEL TURISMO

El desarrollo del programa, el cual tenderá a solucionar los problemas anteriormente citados, dará respuesta a demandas sociales concretas, promoviendo la creación de empleo y la mejora infraestructural, arrojando como resultado una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Programas de ejecución:

Los principales logros obtenidos por esta Subsecretaría - aumento en la afluencia de turistas, incremento de la presencia institucional en el exterior para la promoción de la Ciudad, mejoramiento de los canales de información turística mediante el desarrollo de material de promoción, Centros de Información Turística, en los que durante el año 2005 se informaron aproximadamente 117.000 turistas, y una pagina web oficial de turismo que tuvo 944.614 visitas durante el 2005, la capacitación de los prestadores turísticos, aumento de la cantidad y calidad de la excursiones realizadas por el programa de Turismo Social - son producto de la ejecución de los programas antes mencionados. Asimismo se han obtenido grandes avances en el desarrollo de un plan promocional a largo plazo para la Ciudad de Buenos Aires el cual se implementará en el año 2007 y el avance del proyecto "Casa del Sur".

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El bien público que se produce mediante la ejecución del programa no limita con otro programa del Ministerio de Producción. Y este producto final que se estima como resultado de este programa y que se define como el bien público que satisface las necesidades se denomina: turista asistidos.

Programa:18 FOMENTO DEL TURISMO

Descripción: FOMENTO DEL TURISMO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TURISMO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.082.320
Personal permanente	2.123.620
Asignaciones familiares	21.950
Gabinete de autoridades superiores	223.080
Contratos de Empleo Publico	713.670
Bienes de consumo	83.337
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.611
Textiles y vestuario	17.086
Productos de papel, cartón e impresos	21.604
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.776
Productos de minerales no metálicos	219
Productos metálicos	2.697
Otros bienes de consumo	31.344
Servicios no personales	1.969.386
Alquileres y derechos	167.178
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	885.793
Servicios empresariales comerciales y financieros	278.084
Pasajes, viáticos y movilidad	332.576
Otros servicios	288.211
Bienes de uso	9.952.391
Construcciones	9.823.091
Maquinaria y equipo	121.810
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	7.490
Transferencias	731.590
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	124.600
Transferencias a universidades nacionales	606.990
TOTAL	15.819.024

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	TURISTAS ASISTIDOS	TURISTA	1.350.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 19 - PROTECCION DEL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como finalidad ejercer el poder de Policía de Trabajo, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizando la fiscalización y control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, higiene y seguridad en el trabajo, la Seguridad Social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Promover y llevar las actuaciones que correspondan por verificación de incumplimientos de las normas legales y convencionales del trabajo y la Seguridad Social, de las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo y de las normas relativas a condiciones y medio ambiente del trabajo.

Exigir la adopción de las medidas necesarias para modificar los lugares y/o condiciones de trabajo a fin de adecuarlos a las normas vigentes.

Se continuará con el "Plan de Fiscalización Programado" puesto en marcha durante el año 2006, el cual prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Disponer las medidas tendientes a remover o disminuir las causas que provocan la siniestralidad laboral, formulando políticas preventivas, elaborando estadísticas y efectuando las recomendaciones pertinentes.

Intervención en los conflictos individuales y colectivos de trabajo, procurando la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación y arbitraje voluntario.

Conciliación y arbitraje con el objeto de dirimir las diferencias u homologar los acuerdos individuales en cuanto corresponda.

En materia de formación profesional, se ha desarrollado un plan de capacitación, orientado a disminuir la siniestralidad en las actividades de más alto riesgo, siendo el objetivo proveer a los trabajadores de estos conocimientos fundamentales para el resguardo de su integridad psicofísica.

De acuerdo al convenio 14/06, suscripto entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 22 de Junio de 2006, por el cual, ésta jurisdicción asumirá las facultades en materia de Trabajo a Domicilio, de acuerdo a la Ley Nº 12.713, su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El programa incluye una nueva actividad relacionada con la función asignada a la Dirección General de Formación Profesional y por último con relación a la actividad Trabajo a Domicilio Ley 12.713, corresponde a la delegación de competencias asignadas durante el año 2006 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente programa comprende, inspecciones de cumplimiento de normativa laboral (Ley 265), asesoramientos jurídicos gratuitos, rúbricas de libros laborales, conciliaciones, profesionales asistidos e inspecciones de trabajo a domicilio.

Programa:19 PROTECCION DEL TRABAJO

Descripción: PROTECCION DEL TRABAJO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION
PROFESIONAL

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.372.610
Personal permanente	344.270
Asignaciones familiares	400
Gabinete de autoridades superiores	223.080
Contratos de Empleo Publico	2.804.860
Bienes de consumo	116.912
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.133
Textiles y vestuario	8.160
Productos de papel, cartón e impresos	15.194
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.033
Otros bienes de consumo	88.392
Servicios no personales	3.342.721
Servicios básicos	21.685
Alquileres y derechos	121.168
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.156.119
Servicios empresariales comerciales y financieros	118
Otros servicios	43.631
Bienes de uso	468.739
Maquinaria y equipo	439.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	29.739
Transferencias	1.738.310
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	356.000
Transferencias a universidades nacionales	1.382.310
TOTAL	9.039.292

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES EFECTUADAS	INSPECCION	30.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 23 - INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CULTURALES

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Industrias Culturales de la Ciudad" tiene como principal objetivo potenciar y profundizar las Políticas de Promoción y Desarrollo para las Industrias Culturales. Dichas políticas y su redireccionamiento son el resultado de un análisis pormenorizado de cada uno de los sectores que conforman las industrias culturales, diferenciando demandas, necesidades y eslabones específicos -dentro de la cadena de producción- que requieran de instrumentos de promoción capaces de ser desarrollados por el Estado.

Este Programa cuenta con herramientas bien dirigidas, abarcando no sólo acciones destinadas a atender a este sector productivo desde una mirada transversal, sino también diseñando y llevando adelante acciones específicas hacia cada uno de los sectores individualmente, teniendo en cuenta tanto las diferencias entre sí como aquellas existentes al interior de cada uno de ellos.

Se encuentra en ejecución desde el año 2004, mediante el cual se logró:

- Instalar al sector industrias culturales como sector productivo con un importante impacto en la economía local

- Tener interlocución con áreas de políticas públicas que, tradicionalmente, no tenían interacción con las industrias culturales, e interactuar y organizar el sector compuesto en su mayoría por PyMEs.

- Sistematizar y generar datos económicos y sociales del sector, y desarrollar políticas y acciones específicas que abordaron distintas problemáticas de toda la cadena de valor de las industrias culturales. (asistencia financiera, capacitación, espacios diferenciados en puntos de venta, estrategias de exportación, desarrollo de mercados externos, etc.).

- Posicionar a la Subsecretaría de Industrias Culturales como referente internacional en materia de investigación y desarrollo de políticas dirigidas a las industrias culturales.

Las acciones que atienden a todos los sectores de manera transversal son:

- Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires (OiC): Unidad de estudios conformado por un equipo interdisciplinario dedicado a la obtención, procesamiento y elaboración de información cuantitativa y cualitativa vinculada a las Industrias Culturales en particular y la actividad cultural en general, para el conocimiento y el desarrollo del sector.

- Promoción y Exportación de Bienes Culturales: Su objetivo es lograr una mejor inserción internacional, optimizar la oferta exportadora y generar nuevos mercados para las PyMEs Culturales de la Ciudad.

- Apoyo a PyMEs Culturales: Desde el año 2004 se puso en marcha una línea de apoyo a PyMEs de las industrias culturales a fin de atender una de las principales dificultades del sector, como es el acceso a fuentes de financiamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 23 - INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES

Las acciones que atienden a los sectores específicos son los siguientes:

- Programa Opción Libros: Desde el año 2004, este Programa fomenta y promueve las ediciones de calidad de pequeñas y medianas editoriales, a través de la creación de espacios destacados de venta en librerías y de una importante difusión de prensa.
- Programa Discográficas de Buenos Aires: Programa de Apoyo a la Industria del Disco a través del cual se colabora a mostrar la producción de estos sellos locales en el mercado mundial.
- BAsSet: Oficina de Asistencia a la Producción Audiovisual de la Ciudad cuyo objetivo es generar un marco institucional que contribuya al fortalecimiento del audiovisual (cine, televisión, publicidad, video) como industria cultural y económica. Busca promover a la Ciudad como Set de Filmación para realizaciones audiovisuales nacionales e internacionales, y así incrementar las inversiones -especialmente las extranjeras- generando, en consecuencia, nuevas fuentes de trabajo en el sector y sus ramificaciones (sector servicios en general).

Por lo tanto, los bienes y servicios que produce este Programa son cursos de capacitación, realización de eventos, actividades de apoyo y asistencia a las industrias culturales, promoción de sus productos en el exterior y tramitación de permisos de filmación en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa:23 INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES

Descripción: INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CULTURALES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	908.360
Personal permanente	260.570
Gabinete de autoridades superiores	185.900
Contratos de Empleo Publico	461.890
Bienes de consumo	44.982
Textiles y vestuario	182
Productos de papel, cartón e impresos	5.765
Otros bienes de consumo	39.035
Servicios no personales	1.653.147
Servicios básicos	209.637
Alquileres y derechos	10.087
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.056.746
Servicios empresariales comerciales y financieros	244.414
Pasajes, viáticos y movilidad	66.116
Otros servicios	66.147
Bienes de uso	21.202.640
Construcciones	21.028.177
Maquinaria y equipo	174.463
Transferencias	281.552
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	281.552
TOTAL	24.090.681

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA EN DISEÑO	ASISTENCIA EN DISEÑO	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 24 - CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CULTURALES

DESCRIPCIÓN:

La innovación basada en el diseño y la producción simbólica representa un complemento diferenciador a la hora de desarrollar nuevos productos e incrementar la competitividad de los diferentes actores de la cadena de valor del diseño.

Conspiran contra un sistema dinámico de innovación la desarticulación de las instituciones académicas con el mercado, la débil cultura innovadora de las empresas, la falta de capital para el diseño de prototipos, demos y proyectos para el desarrollo de nuevos productos, las barreras al acceso de información, la pobre profesionalización de las áreas de gestión y desarrollo de productos, las dificultades de acceso a otros mercados, las dificultades para lograr cooperación interempresaria en las cadenas de valor, la prácticamente nula actividad de investigación y transferencia en el campo del diseño, entre las principales causas.

Este programa se propone, a través de un conjunto de instrumentos de políticas públicas, atacar las causas enumeradas que dificultan un mayor dinamismo innovador en las empresas de estos sectores y por ende un incremento de la competitividad de las mismas que impacte en su crecimiento y una disminución del desempleo.

Los demandantes son los diferentes actores de la cadena del diseño (estudiantes, docentes, emprendedores, comercializadores, etc) en busca del desarrollo de productos de diseño que se proponen mejorar su competitividad a través de la innovación en el diseño.

El Centro Metropolitano de Diseño es un Programa nacido en el año 2000 en el marco de la, por entonces, Secretaría de Industria Comercio y Trabajo.

En el inicio de sus actividades contaba con una planta de personal inferior a 10 personas y asistía a aproximadamente 300 personas anuales. Actualmente, el Centro Metropolitano de Diseño se encuentra emplazado en un edificio propio en el Barrio de Barracas, cuenta además con el Predio Dorrego, tiene una planta de personal estable de 60 personas y asiste a aproximadamente 2.000 personas al año.

Gracias al trabajo generado desde su nacimiento, en el año 2005, Buenos Aires fue nombrada "Ciudad del Diseño" por la UNESCO y se adhirió como miembro del ICSID (Instituto Internacional de Diseño Industrial), representando así, a nivel internacional, el diseño de nuestra Ciudad.

En el año 2006, el CMD demostró ser una referencia ineludible para diseñadores e instituciones que buscan información sobre programas, actividades e iniciativas vinculadas al mundo del diseño.

Desarrollar contenidos y comunicarlos y al mismo tiempo ser plataforma articuladora de iniciativas generadas por otros actores del mundo del diseño de la ciudad es un aporte fundamental para la acción y las decisiones que los mencionados actores toman en sus respectivos proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 24 - CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

Los bienes y servicios que produce este Programa son eventos, exposiciones, premios, concursos, investigaciones, charlas, seminarios y asistencias técnicas. Además es el responsable de las siguientes actividades:

- Programa IncuBA: Desde el año 2002 se viene implementando esta Actividad de desarrollo de nuevas empresas de base diseño, brindando un espacio de asistencia técnica (orientación para la formulación de planes de negocios; gestión de la calidad; armado de redes de clientes y proveedores; asesoría en comercio exterior, etc.), y financiera a las empresas de estos sectores, seleccionadas a través de un concurso de presentación de proyectos.

- El Dorrego: Este espacio abrió sus puertas como parte del programa de revitalización del área Nuevo Colegiales, y su principal objetivo es generar una plaza alternativa para la comercialización de productos con diseño, así como de empresas editoriales y sellos discográficos, acompañado por actividades artísticas como recitales, muestras, foros y encuentros, que hacen más atractiva la oferta para el público asistente.

- Centro Metropolitano de Diseño (CMD): El Centro Metropolitano de Diseño es un organismo que asiste a empresas, diseñadores y emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de mejorar su competitividad a partir del diseño y la innovación. Sus áreas de trabajo se dividen en Moda, Producto, Diseño Interactivo y el Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación (IMDI).

Programa:24 CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

Descripción: CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CULTURALES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	991.780
Personal permanente	215.390
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	739.210
Bienes de consumo	36.082
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	583
Textiles y vestuario	583
Productos de papel, cartón e impresos	2.769
Productos químicos, combustibles y lubricantes	583
Productos metálicos	2.914
Otros bienes de consumo	28.650
Servicios no personales	922.845
Alquileres y derechos	292.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.085
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.504
Servicios empresariales comerciales y financieros	158.733
Pasajes, viáticos y movilidad	43.939
Otros servicios	83.262
Bienes de uso	88.376
Maquinaria y equipo	67.076
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	21.300
Transferencias	7.884
Transferencias al exterior	7.884
TOTAL	2.046.967

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INDUSTRIA CULTURAL ASISTIDA	INDUSTRIA CULTURAL ASISTIDA	1.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 27 - INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de venta de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sean destinadas a particulares.

Difusión a la comunidad respecto de los prejuicios de la clandestinidad. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado, repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

Ofrecer en la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado.

Poner en completo funcionamiento el convenio con Lotería Nacional Sociedad del Estado para obtener un incremento en las bocas de expendio y oportunamente incorporación de juegos nuevos o variables de juegos ya existentes a fin de aumentar las utilidades del juego que son destinadas a Desarrollo Social.

Para atender las demandas de la población a través de la prevención del juego clandestino y la atención de la ludopatía, el objetivo es capacitar al personal afectado a las funciones de fiscalización y control de puntos de venta, ludopatía y nuevas tecnologías.

Con la puesta en marcha del Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad de Buenos Aires y la firma del Convenio con Lotería Nacional obtuvimos el 50 % de lo producido por el juego en el ámbito de la Ciudad.

Nos vinculamos con la Fiscalía General de la Ciudad, trabajando en conjunto se logró desbaratar varias redes de juego clandestino. Además se creó la actividad denominada Ludopatía, que como principal objeto tiene el estudio, investigación y prevención de dicha patología. Para ello, cuenta con el servicio de orientación telefónicas (0800), y en caso de ser necesario derivación a los Centros de Atención Psicológicas especializados.

Se intenta erradicar el juego clandestino a fin de que lo producido por su explotación ingrese al erario público; ello, a través del incremento de los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias; aumentando las bocas de expendio y elaborando nuevos juegos o variables de juegos existentes. Todo ello, con el fin de aumentar las utilidades destinadas a Desarrollo Social.

Programa:27 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Descripción: INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.298.790
Personal permanente	1.047.690
Gabinete de autoridades superiores	1.251.100
Transferencias	10.701.210
Transferencias al Sector Público empresarial	10.701.210
TOTAL	13.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FISCALIZACION	FISCALIZACION REALIZADA	4.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE PRODUCCION

PROGRAMA Nº 28 - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo determinado por la Ley Nacional Nº 24.093, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá garantizar los servicios mínimos y esenciales que deben prestarse a los buques y a las cargas que lleguen al Puerto de la Ciudad. El objetivo es implementar la administración controlando la salubridad y la seguridad pública.

Programa:28 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Descripción: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Unidad Ejecutora: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE PRODUCCION

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Transferencias	445.000
Transferencias al Sector Público empresarial	445.000
TOTAL	445.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jur	UE	Prog	Sprog	Descripción	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
					PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
65				MINISTERIO DE PRODUCCION	18	21	13	12	76	228	73	177	31	649
65	350			PARQUE DE LA CIUDAD	1	2	5	4	17	62	43	173	3	310
65	350	25		PARQUE DE LA CIUDAD	1	2	5	4	17	62	43	173	3	310
65	350	25	0	PARQUE DE LA CIUDAD	1	2	5	4	17	62	43	173	3	310
65	650			MINISTERIO DE PRODUCCION	3	4	1		11	32	16	2	3	72
65	650	1		ACTIVIDADES CENTRALES	3	4	1		11	32	16	2	3	72
65	650	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	3	4	1		11	32	16	2	3	72
65	651			DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	4	5	2	3	19	104	7	2	19	165
65	651	17		SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	4	5	2	3	19	104	7	2	19	165
65	651	17	0	SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	4	5	2	3	19	104	7	2	19	165
65	653			SUBSECRETARIA DE PRODUCCION	4	2	1	1	19	8	4		4	43
65	653	20		DESARROLLO ECONOMICO	1				1		1		1	4
65	653	20	0	DESARROLLO ECONOMICO	1				1		1		1	4
65	653	21		EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA BUENOS AIRES INNOVA		1			2					3
65	653	21	0	EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA BUENOS AIRES INNOVA		1			2					3
65	653	22		GESTION DE APOYO A MIPYME	3	1	1	1	16	8	3		3	36
65	653	22	0	GESTION DE APOYO A MIPYME	3	1	1	1	16	8	3		3	36
65	656			DIR. GRAL DE EMPLEO					4	2	1			7
65	656	16		POLITICAS DE EMPLEO					4	2	1			7
65	656	16	0	POLITICAS DE EMPLEO					4	2	1			7
65	657			SUBSECRETARIA DE TURISMO	5	7	4	4	5	19	1		2	47
65	657	18		FOMENTO DEL TURISMO	5	7	4	4	5	19	1		2	47
65	657	18	0	FOMENTO DEL TURISMO	5	7	4	4	5	19	1		2	47
65	711			SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL							1			1
65	711	19		PROTECCION DEL TRABAJO							1			1
65	711	19	0	PROTECCION DEL TRABAJO							1			1
65	712			SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAS CULTURALES	1	1			1	1				4

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jur	UE	Prog	Sprog	Descripción	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
					PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
65	712	23		INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES					1					1
65	712	23	0	INDUSTRIAS CULTURALES DE BUENOS AIRES					1					1
65	712	24		CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO	1	1				1				3
65	712	24	0	CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO	1	1				1				3

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento